

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20400 GRANADA.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 303/09, por auto de fecha dos de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Empresa de Gestión y Obras y Asfaltos, S.L. con CIF núm. B-18480046, con domicilio en Cortijo de las Angustias s/n de Cenes de la Vega (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23-1 de la Ley Concursal.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184-3 Ley Concursal).

En Granada, 2 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090046476-1